

## SECCION PATENTES COMERCIALES DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## DECRETO Nº 101

Castro, 18 DE JULIO DEL 2016. VISTOS:

- La solicitud de patente de fecha 24.06.2016
  Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

 Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE

: COMERCIAL

ONTRIBUYENTE

: MABEL ANDREA REYES CARRERA.

RUT

ROL

: 2-5923

ACTIVIDAD ECONOMICA

: MERCADO PARTICULAR

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL

: GALVARINO RIVEROS No. 1628 B

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

 Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCRIVESE

AGUILA SERPA ALCALDE

DANTE MONTHAMERA

Millittic

C. RENTAS Y PATENT

NAS/Dmv/Sjap.-